

Resolución de Presidencia

N° 071 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 18 SEP. 2020

VISTO:

El Memorando N° 181-2020-INGEMMET/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 133-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019 se dispuso renovar, a partir del 1 de enero de 2020, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Verónica María Patricia Falcone Mispireta;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, conforme al documento del visto, resulta pertinente dar por concluida la encargatura de funciones efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 133-2019-INGEMMET/PE a la señora Verónica María Patricia Falcone Mispireta;

Con el visado de la Gerencia General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales de la señora **VERÓNICA MARÍA PATRICIA FALCONE MISPIRETA**, dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 133-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019.



Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET

